

# Ser perito auxiliar de la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Los traductores públicos pueden actuar como peritos auxiliares de la justicia ante todos los tribunales federales y nacionales, y en la justicia propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, no todos los colegas tienen presentes estas posibilidades. Aquí se explica cómo se arma este mapa jurídico, a fin de ampliar nuestro campo de trabajo.**

| Por la Traductora Pública Carmen Olivetti

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), funcionan los tribunales federales, que tienen competencia en asuntos federales dentro del territorio de la Ciudad; los tribunales nacionales, que actúan en casos de materia penal, civil, comercial y laboral; y la justicia propia de la CABA, que actúa en dos fueros. Por un lado, el penal, contravencional y de faltas, el cual aplica el Código Penal (en delitos que se han transferido para su juzgamiento a la CABA), la legislación contravencional y de faltas (Código Contravencional y de Faltas y normas procesales penales, contravencionales y de faltas) y las leyes de la Ciudad, de aplicación dentro de esta jurisdicción. Por otro lado, existe el fuero contencioso administrativo y tributario, que interviene en todas las cuestiones en que la Ciudad es parte, cualquiera que sea su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del privado, y también en cuestiones tributarias (cobro de impuestos, tasas y contribuciones), y aplica el procedimiento previsto en el Código Contencioso Administrativo y Tributario. Los traductores públicos podemos actuar como peritos, auxiliares de la justicia, ante todos los tribunales mencionados previamente;

sin embargo, muchos solo se inscriben para actuar en los tribunales nacionales (de la justicia ordinaria) o los federales con asiento en la CABA. Por esta razón, desde la Comisión de Labor Pericial queremos acercar más información sobre el particular.

En el ámbito de la CABA, dentro de la órbita del Consejo de la Magistratura, la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional supervisa las áreas que brindan servicios de apoyo a la jurisdicción, al Consejo de la Magistratura, a otros organismos y al público en general. Entre otras funciones, lleva el registro de los peritos auxiliares de la justicia, que actúan a requerimiento de los jueces o del Ministerio Público, según su caso, y asiste en sorteos de estos, con personal del área. Concretamente, la oficina que realiza estos sorteos, y envía los datos del perito sorteado al funcionario que lo requiere, es el Departamento de Auxiliares de Justicia. Según la Resolución CAGyMJ N.º 50/2017, la inscripción para actuar como peritos se realiza en los respectivos colegios profesionales, los que posteriormente elevan la lista de inscriptos y depositan los fondos correspondientes al arancel abonado en la

respectiva cuenta bancaria de la secretaría mencionada. Esta inscripción se hace cada tres años y la última fue en junio de 2017; por lo tanto, la próxima será en el año 2020, si no se dispone lo contrario.

Paralelamente, existe el Registro Único de Peritos Auxiliares y Consultores Técnicos del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, que es controlado por la Dirección de Asistencia Técnica de este ministerio. La última convocatoria a inscripción se realizó en junio de 2018, y los profesionales inscriptos actúan en todos los casos en que son requeridos por el Ministerio Público de la Defensa de la CABA.

El Ministerio Público de la Defensa de la CABA es un organismo del Poder Judicial porteño, que tiene como función garantizar el legítimo e inviolable derecho de defensa, así como asegurar el acceso gratuito a la justicia. Su máxima autoridad es el Defensor General de la Ciudad, quien es designado por el Jefe de Gobierno con el acuerdo de los dos tercios del total de los miembros de la Legislatura porteña. Está integrado por veinticuatro defensorías de primera instancia del fuero penal, contravenacional y de faltas, seis defensorías de primera instancia del fuero contencioso administrativo y tributario, cuatro defensorías ante las cámaras de apelaciones —dos por cada fuero— y dos defensorías generales adjuntas —una por cada fuero—, que defienden o representan a los habitantes de la CABA ante los diferentes estrados judiciales. Es decir que cualquiera de



estas oficinas, que están dentro de la órbita del Ministerio Público de la Defensa porteño, puede necesitar la asistencia de un traductor público matriculado y para ello recurre al listado de peritos inscriptos en ese registro. El llamado a inscripción se hace en el Boletín Oficial de la CABA y se comunica a los diferentes colegios profesionales, y luego todo el proceso de registro se hace electrónicamente en los sitios que se informan en la convocatoria.

Ser perito auxiliar de la justicia de la CABA tiene sus peculiaridades. Los plazos son más ágiles que los de la justicia ordinaria, pero la realidad es que la regulación de honorarios es más baja, por lo cual muchos traductores desisten de inscribirse en esta jurisdicción. Más allá de esta circunstancia, es bueno conocer todos los fueros y las jurisdicciones donde uno puede actuar como perito, ya que ello amplía nuestro campo de trabajo y nos da la posibilidad de adquirir mayor experiencia. □